



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

VISTO:

La Resolución HCD N° 68/09 de este Honorable Cuerpo que aprueba el Programa de Contención y Formación para Estudiantes de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

El Art. 3°, inc. c del Reglamento del mencionado Programa,
El tratamiento sobre tablas en la Sesión del Día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar como miembros de la *Comisión del Programa de Contención y Formación para Estudiantes* a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, a las Consejeras Prof. Andrea Canavosio (por la mayoría) y Claudia Schander (por la minoría) en representación del Claustro Docente y al Consejero Sr. Facundo Siccardi (por la mayoría) y la Srta Rocío Álvarez (por la minoría) en representación del Claustro Estudiantil.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMÉN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



2